	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL	
	Versión: 3.0	Fecha :25-06-2013

Acta N° _01_ Correspondiente al día 24 al mes de Marzo de 2026

DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
Fecha	24 de Marzo de 2026
Contrato, Orden o convenio N°	**No.035-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026**
Contratista	ASOLTEC S.A.S
Identificación (Cedula o Nit)	900822158-7
Objeto	CONTRATAR SERVICIO DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS, SCANER, FOTOCOPIADO A TODO COSTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA REGIONAL PACIFICO DE OBJETO: ANIDAD NAVAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en el anexo técnico. ASI: LOTE 2: Servicio de alquiler y arrendamiento de impresoras, scanner, fotocopiado a todo costo para los establecimientos de Unidad Básica de Atención Militar de Bahía Solano y Guapi.
Valor Total del Contrato	$17.136.000,00
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, y/o hasta agotar os recursos lo que suceda primero, lo cual implica que la terminación del contrato podría efectuarse antes de la fecha anteriormente detallada, previo cumplimiento de los requisitos concebidos para la ejecución del contrato Expedición de CRP, Aprobación de la garantía única y verificación de pago de aportes a seguridad social integral) previo al cumplimiento de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Forma y Condiciones de Pago	La Dirección de Sanidad Naval- Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos una vez recepcionados los bienes a entera satisfacción por parte del SUPERVISOR del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el CONTRATISTA, SUPERVISOR y/o el Almacenista, copia de Autorización de Facturación Electrónica, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División Logística del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga y acuerdo a disponibilidad del PAC. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES. DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL-DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, cancelará al contratista el valor del contrato en PAGOS PARCIALES, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la prestación del servicio objeto del contrato, previa presentación de la factura acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar,

expedición de la obligación, orden de pago del SIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja "PAC". Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARESDIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD NAVAL-DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA. El DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos mediante un PAGOS PARCIALES una vez recibidos las obras contratados, previo al cumplimiento de los requisitos a los que haya lugar, presentación de la factura comercial en original debidamente firmada por el contratista, el supervisor y/o el almacenista, constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los bienes en el programa SAP y acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, dentro de los NOVENTA (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera del DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA, previa disponibilidad cupo PAC, autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional! PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. PARÁGRAFO SEGUNDO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación. PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Articulo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción especifica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO

	ARMADA NACIONAL **DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**
	GESTION CONTRACTUAL
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL
	Versión: 3.0 — **Fecha :25-06-2013**

	GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARESDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD NAVAL, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT. En ningún caso LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA, se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la solicitud de pago o factura y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
Número de la factura	AS 2324
Valor de la Factura	$ 1.713.600
Saldo del contrato	$17.136.000,00 Especifique 0% ejecutado
No CDP	7226 de 2026-01-22
No CRP	5725 de 2026-02-23

CARACTERISTICAS DEL BIEN RECIBIDO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORDEN PEDIDO Nº	VALOR

	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD BENEFICIARIA		CANTIDAD DE EQUIPOS	No. Meses
1	ARRENDAMIENTO EQUIPO MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO GRANDE	UBABS	SANIDAD BAHIA SOLANO	1	10 MESES
		UBAGP	SANIDAD GUAPI	1	
TOTAL CANT				2	

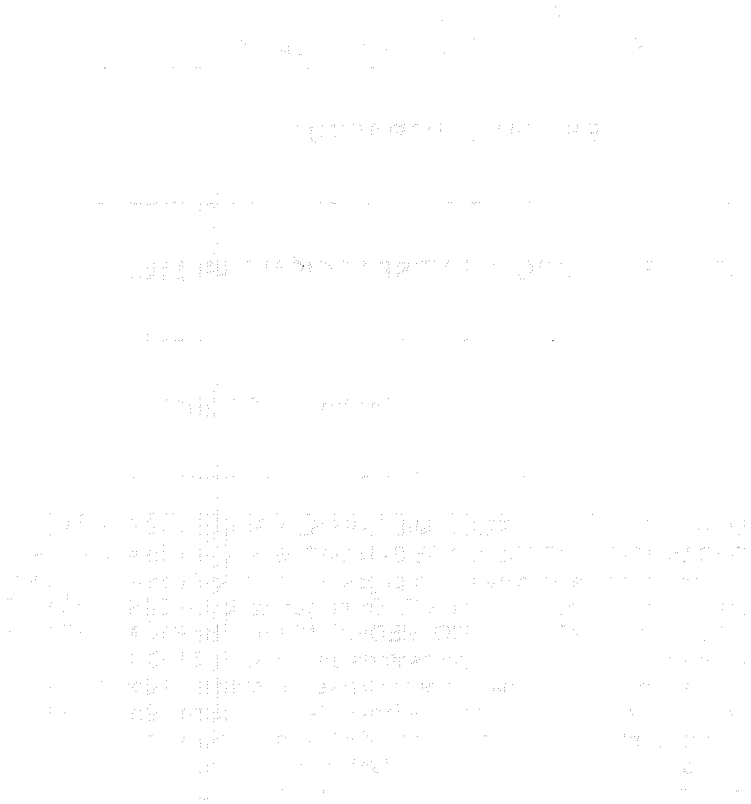
ESM	UBAGP/UBABS
Observaciones	Con fundamento en lo anterior, el suscrito supervisor del contrato No.035-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026, manifiesta que el contratista ASOLTEC S.A.S, ha cumplido con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, y dentro del término otorgado para tal fin, por lo cual me permito declarar que no hay lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra.

Certificado de Cumplimiento Aportes Parafiscales firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal de Fecha 2026/03/19

Laura V. Polo B.

MA2 POLO BOLIVAR LAURA VANESSA

NOMBRE SUPERVISOR CONTRATO
CC. 1136889185



ASOLTEC

Factura Electrónica De Venta

AS 2324

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764091039283 que habilita desde AS 2001 hasta AS 3000. Vence 2027-03-26

Responsables de IVA - No somos Agentes Retenedores de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

ASESORIAS Y SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

Nit 900822158 7

CLIENTE	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL N2 ARC MALAGA	NIT	800141658 2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	VENDEDOR
BASE NAVAL MALAGA	Buenaventura		EDIKSON CALLEJAS PARRA

CORREO	FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	24/03/2026	23/04/2026	Credito

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN BN	2	720.000	19%	136.800	1.440.000

Valor en Letras

UN MILLON SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	1.440.000
IVA	273.600
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	1.713.600

Observaciones

#$15-01-11-096:0035-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026;facturaelectronicahonam@armada.mil.co#$

Total Item 1



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 24/03/2026 10:11:42

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: d7106a02239e17ec6025cc555bb3eb0b9003b81e75bc816fe3f55c90d3732922192 1d5bce9978501ffbc77d742ae4d7e --Fecha y Hora de Expedición : 24/03/2026 11:08:21 a. m.

